

LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

SALTO - Junio 3 de 1902

Director y Redactor: ALFREDO A. LAGOS

AÑO V - Núm. 167

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 2 P. M.

LOS MANUSCRITOS NO SE DEVUELVEN PUBLIQUESE O NO



Se publica por su imprenta calle Dayman número 114
Precios de suscripción
Por mes. \$ 0.66
Núm. atrasado \$ 0.08
Núm del día \$ 0.01
Solicítadas y avisos judiciales convenciona

LA REFORMA

MARTES 3 DE JUNIO DE 1902

La reforma judicial

Y LA PROPAGANDA DEL DR. LOPEZ LOMBA

Hace algunos días este distinguido abogado que viene dedicando sus esfuerzos al estudio de los más importantes puntos sobre Administración de Justicia, dió en el Ateneo de Montevideo una notable conferencia relacionada con la materia de su predilección, en que se delineaban tendencias de centralizadoras que no pueden menos que ser miradas con simpatía por todos aquellos que profesamos verdadero cariño a la campaña de nuestro país, y vemos con disgusto el tutelaje que aún sobre las cuestiones en que es menos conveniente ejercer la capital con su sistema centralista y absorbente, que a más de agotar las más preciosas energías, desnaturaliza muchas veces tendencias que atinadamente aplicadas darían resultados alhajadores.

Y es en el ramo de Administración Judicial donde más se hace sentir la necesidad de alijar por lo menos las ligaduras que nos mantienen unidos a Montevideo, pues ellas se oponen a la realización de los más elementales principios de Derecho, a causa del poco conocimiento que por regla general tienen los magistrados superiores de las causas que en los juzgados a su cargo se ventilan, y de la dificultad que existe en que los defensores que en ellos tienen que actuar estén en condiciones de poder adquirir el conocimiento de los hechos de una manera tan pronta y completa como lo exigen las necesidades de una buena defensa.

La descentralización judicial no es una práctica nueva, a la que podría tacharse de resultados hipotéticos, ella se encuentra establecida en la provincia de Buenos Aires, que se halla dividida en cuatro departamentos judiciales con sus respectivas cámaras de Apelaciones en la Plata, San Nicolás, Dolores y Mercedes, haciéndose por este medio la justicia de una manera más pronta y mejor, al mismo tiempo que con menos gastos por parte de los litigantes.

El doctor Lopez Lomba propone la división del país en cuatro zonas distribuidas de la siguiente manera: 1.º Montevideo, Canelones, San José, Colonia y Maldonado; 2.º Soriano, Rio Negro, Paysandú, Salto y Artigas; 3.º Rivera, Tacuarembó, Durazno, Flores y Florida; 4.º Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha y Minas, abogando además por la supresión, ó por lo menos reducción de las costas, todo lo cual redundaría en notable progreso para la campaña y en general para todo el país, interesado como no puede menos que estarlo, en la mejor marcha de esta importante rama de gobierno.

Por nuestra parte, vemos con verdadera simpatía los trabajos del doctor Lopez Lomba y deseamos que sus ideas sean llevadas prontamente a la práctica.

Ganadería y agricultura

EXPOSICIÓN ACRO PECUARIA DEL SALTO
—Como se recordara, los industriales que compusieron los documentos depositados en el departamento de Ganadería y Agricultura y relativos al llamado a licitación pública para construir las instalaciones destinadas a la exposición agro pecuaria a efectuarse en el Salto, se quejaban de que los planos anexos a la memoria descriptiva no suministraban, debido a la reducida de su escala, una idea clara y exacta de las construcciones proyectadas.

Sabedora del inconveniente, la comisión organizadora de la Exposición dispuso entonces que se hicieran copias de dichos planos al ferro puñeta y de dimensiones más grandes—y ahora acaba de remitir esas copias al Departamento de Ganadería y Agricultura, que las pone desahojadas a disposición de los interesados.

LEY DE GUIAS Y TORNAQUIAS—La Comisión revisora del Código Rural ha nombrado de su seno a una sub-comisión con el cometido de proyectar una

ley especial que fija todo lo referente a guías y tornaquias—materia que, como se presenta en la actualidad bastante enmarañada, hasta el punto de ocasionar frecuentes y múltiples dudas acerca de la interpretación que debe darse a sus varias disposiciones. Una vez instalada dicha sub-comisión, el Departamento de Ganadería y Agricultura someterá a su estudio, como material concurrente al mayor esclarecimiento de algunas dudas de asunto, y varias consultas elevadas a aquella oficina, precisamente sobre certificados de guías y tornaquias.

ESTADÍSTICA AGRÍCOLA Y GANADERA
—Apenas quedan efectuadas las estadísticas vitícolas, de la producción de maíz habida este año en el país y de las trilladoras, el Departamento de Ganadería y Agricultura confeccionará con los cuadros respectivos y con los de las estadísticas ganadera y de cereales y oleaginosas, relativas también al corriente año, un folleto que circulará dentro y fuera de la República.

Tal publicación tiene por objeto suministrar especialmente por los efectos comerciales, una idea completa y exacta del estado de nuestra ganadería y agricultura.

SULFO CARBONATO DE POTASA—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de Diciembre de 1893 el Departamento de Ganadería y Agricultura ha solicitado de la superioridad la libre introducción de un casco conteniendo 287 kilos de sulfato de potasa que ha recibido del exterior por intermedio de la casa Roch Capdeville Jahn y Ca.

Ese sulfato de potasa se destina a la desinfección de sarmientos importados así como a la destrucción de la filoxera existente en el país.

Argentina y Chile

LOS PACTOS INTERNACIONALES

«La Nación» de Buenos Aires, fecha 1.º del corriente publica el texto de las actas convenidas entre los gobiernos argentino y chileno registrado con ese motivo, el siguiente expresivo artículo:

Reivindicamos para los hombres dirigentes de Chile y de la República Argentina el honor de haber mantenido la paz entre las dos naciones durante el largo pleito de límites, evitando la guerra en toda ocasión que pudiera haberla provocado.

Lo han hecho consciente y libremente, sin sugerencias extrañas, con la gravedad de verdaderos hombres de estado, y han salvado con ello la causa de la civilización en este extremo del mundo.

Aunque solamente fuera por este resultado, valía la pena de haber resuelto el hecho; pero hay otra consideración que así lo aconsejaba, y es la conveniencia de dejar establecido, por hoy y para en adelante, que si la República Argentina y Chile no han turbado la paz cuando debatían su cuestión de fronteras, no la turbarán en el futuro, y la paz tendrá en ellos su más sólida garantía.

La trascendencia de este hecho es inmensa. Estos países de la zona templada del hemisferio austral están llamados a ser teatro de toda una evolución del progreso humano, desbordante ya en los países del norte. Tienen que hacerse fuertes, so pena de ser absorbidos.

La primera jornada de esta gran lucha ha sido contra sus propias debilidades, y han sido victoriosos, porque han sabido reservar tenazmente sus propias fuerzas.

Así han despejado el camino y podrán continuar con éxito la tarea que les espera.

Esta es la síntesis de nuestro pleito internacional, cerrando sin dejar tras de sí ninguna herida, ninguna humillación, ningún agravio al decoro de ninguno de los dos países, ninguna mortificación siquiera del amor propio, si bien por celo y exigencia.

Si nada de esto queda en los archivos del largo debate cómo no comprender que los hombres que lo manejan tuvieron constantemente la visión clara del futuro y fué su afán incessante evitar rompimientos?

Que han meditado agentes y causas de perturbación, todos lo sabemos; pero han creído de la virtualidad que solo infunde el sentimiento nacional bien consultado.

Los hombres de gobierno que han

dirigido las negociaciones bajo los auspicios del sentimiento nacional, defendiendo los derechos de uno y otro país, han luchado siempre por la paz, aquí y en Chile, y con esa conducta han imposibilitado la guerra en todo momento.
¡Honor a ellos!

NOTICIAS MONTEVIDEANAS

Se sabe ya de una manera positiva que a pasar de la actitud del señor Acevedo Díaz, en el sentido hay mayoría para aprobar el informe que aconseja atribuir al antiguo colegio electoral de la Colonia, el cometido de designar al senador por dicho departamento.

Se cuenta para esa solución con el concurso de nueve votos, entre los cuales figuran los de todos los nacionalistas, con excepción de Acevedo Díaz.

En los círculos de aquel partido que están en relación con el grupo llamado de la juventud, se habla de que éste está dispuesto a secundar la política del directorio si, como todo parece indicarlo, éste se resuelve a apoyar una candidatura a la presidencia de la república contraria a la que pretende hacer triunfar el señor Gueñas, ó a la que sostengan sus amigos de la situación.

Se advierte cual puede ser la candidatura que cuenta, según parece, también con la simpatía de Aparicio Saravia.

—En representación de la Shell Transport and Trading Company, se ha presentado a la cámara el señor Holland pidiendo equiparación de los derechos de importación al carbón para los residuos de petróleo, llamado «liquido fuel» y exoneración de derechos para los materiales que se introduzcan al país con el objeto de establecer las estaciones respectivas.

—El señor Pereda fundó su proyecto por el que se declara incompatible el cargo de legislador con el de miembro del directorio de un banco ó otra cualquiera institución cuyo nombramiento sea hecho por el ejecutivo ó a propuesta suya, siempre que su ejercicio implique goce de sueldo.

El Sr. Smith presentó después un proyecto concediendo exoneración y franquicia a determinadas industrias nacionales, creando además escuelas de agricultura y premiando a aquellos industriales que exporten determinada cantidad de mauteca.

—El juez Montalvo dictó sentencia en la causa del joven Durán y Arenas, absolviendo a éste de culpa y pena del delito de homicidio involuntario y condonándole por el disparo intencional de arma de fuego a 6 meses de prisión.

—Persona de la intimidad de Aparicio Saravia, que llegó hoy de Cerro Largo, ha traído la noticia de que el senador Etcheberry, que hace días partió para su estancia, había salido ayer de ésta con el objeto de ir al encuentro del caudillo nacionalista, con quien debía celebrar esta tarde una conferencia.

—Continúan los rumores sobre próximos cambios políticos y militares. Según uno de ellos, el yerno del presidente de la república será nombrado segundo jefe del 3.º de cazadores, el coronel Perera, comandante de marina ó jefe del 1.º de cazadores y el coronel Bizzano otra vez jefe político de la capital.

ECOS DEL DIA

Trabajos a los ponados

En más de una ocasión hemos considerado en estas columnas, la necesidad que existe de que los condenados a cualquier tiempo de reclusión en la cárcel, se dedican a trabajos manuales, con el objeto de instruirlos convenientemente, haciéndolos tomar amor al trabajo que con su influencia moral regenera al hombre.

En general, nuestras cárceles, se encuentran atestadas de presos que pasan los días en medio de la más peligrosa haraguería, pensando siempre en algo malo, tirados sobre el húmedo piso del calabozo, durmiendo siempre.

Este procedimiento, no es útil como medio de corrección.

El preso que por cualquier delito es condenado a ocho ó diez meses de cárcel; se resigna a pasar ese periodo inactivo, saliendo de ella, tal vez con peores pensamientos y pasiones, volviendo a delinquir si el caso se le presenta.

Sería útil para esos hombres, que dicho sea de paso de nada sirven a la sociedad, se les enseñara durante el tiempo más o menos largo de su reclusión, aunque fueran los rudimentos de cualquier industria, convencidos de que con este procedimiento se conseguirá mucho en favor de la regeneración moral de aquellos.

En muchas cárceles del país, se enseña a leer y a escribir a los penados y este modo de obrar, ha dado no pocos resultados satisfactorios.

Está probado que la haraguería, ó el hábito de no hacer nada, contribuye a despertar en el hombre el germen de pasiones funestas, cuyo desarrollo puede evitar el trabajo ó la instrucción con su poderosa influencia.

Se registran muchos casos en la historia de nuestras cárceles, sobre tentativas de evasión, suicidios y otros hechos graves, practicados por presos que han vivido sin hacer nada durante todo el tiempo de su condena; así como también existen pruebas palpables de la influencia bienhechora que ejerce sobre el espíritu de los encadenados, la práctica metódica del estudio y del trabajo.

Es tiempo, pues, que se reglamente el trabajo en las cárceles como medio indispensable de regeneración.

De la manera como viven los presos en nuestras cárceles de campaña, en la actualidad, no se llega a nada práctico en el sentido de hacer carne en el ánimo de aquellos hombres extraviados, la idea del trabajo, única palanca capaz de destruir en el corazón humano los gérmenes del vicio y la degradación.

El rebazo de la terna

Toda la prensa de Montevideo se ha venido ocupando estos días sobre la actitud que asumirá el Senado ante la solicitud del P. E. para que se integre al Directorio del Banco de la República con tres legisladores, los señores Etcheberry, Pereda y Espalter.

El Senado procediendo en consonancia con las opiniones vertidas al respecto por la mayoría de la prensa, rebazó la terna propuesta por el Presidente de la República, que no parece resignado a sufrir las consecuencias morales de la derrota y confía todavía en que el Senado reconsiderare la primera resolución.

Para el efecto ha resuelto, según lo afirman algunos correspondientes, presentar a las cámaras un proyecto en oposición al que acaba de someter el diputado Pereda a la deliberación del Cuerpo Legislativo, estableciendo que existe completa compatibilidad entre el cargo de Legislador y el de miembro del Directorio de las instituciones de crédito dependientes del Estado. La incompatibilidad legal, aunque no expresamente declarada para el caso, existe evidentemente, puesto que nadie puede ocupar un asiento en el Cuerpo Legislativo y al mismo tiempo un puesto rotativo dependiente del Gobierno.

Por sobre la incompatibilidad legal, hállase ante todo la inhabilitación moral que siempre resultará para el ciudadano que haya meditado bien sobre la responsabilidad de sus actos, de esa dualidad de funciones en la que la austeridad independiente del legislador podría aparecer sombreada con una sospecha de subordinación a intereses inconsonantes.

El proyecto que se atribuye al señor Cuestas de acudir a las Cámaras para que éstas declaren la incompatibilidad de dichos cargos, acusa pues una deplorable ofuscación en el ánimo de nuestros gobernantes que procedería con gran tino acatando respetuosamente la resolución del Senado.

En ciertas circunstancias de la vida pública, la principal habilidad de un gobernante consiste en saber dar la razón a los que le hacen objeto de su censura.

Si ese ejemplo el señor Cuestas y acaso podrá salvarse de mayores descalabros.

A LOS SUSCRITORES DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA

Esta Administración ruega encarecidamente a los Sres. suscritores de la ciudad y campaña se sirvan cancelar sus cuentas pendientes por mensualidades vencidas, a objeto de no interrumpir el envío regular del diario.

A los suscritores morosos que no abonaron las suscripciones del año ppdo, los prevenimos que de no ponerse al día, antes de la primera quincena de Junio, intentaremos sus nombres en un permanente a objeto de recordarle las obligaciones que tienen pendientes.

El Administrador.
Mayo, 26 de 1902.

Renta de Abasto—Durante el mes de Mayo ppdo. la Administración Deptal. de Rentas recaudó por concepto de impuesto de Abasto la cantidad de \$ 1886.40 producido de 1043 animales que fueron beneficiados.

Hoy hizo entrega aquella repartición a la Junta E. Administrativa de la suma de \$ 838.40 parte proporcional que le corresponde de esa renta y de la que debe destinarse la mitad al Hospital de Caridad.

Derechos de piso—Durante el mes de Mayo los saladeros del departamento sacrificaron 25,364 cabezas, entre vacunos y yeguarizos que se distribuyen así: Orsería «San Antonio» 1873 cabezas; Saladero «La Conserva» 848 y «La Caballada» 15,007. La Junta E. Administrativa percibió por concepto de derecho de piso pesos 71.92 de la Orsería «San Antonio»; \$ 339.36 de «La Conserva» y del Saladero «La Caballada» \$ 600.28 lo que hace un total de \$ 1,014.56.

De Montevideo a Buenos Aires—LA TRAVESIA EN SEIS HORAS—Tiempo hace que se viene hablando de la gran conveniencia que habría, para el comercio y la sociedad de ambas orillas del Plata, en realizar viajes rápidos que permitieran utilizar las horas del día, haciendo si posible fuera el viaje de ida y vuelta de la salida a la entrada del sol, efectuando en las horas intermedias de llegada y regreso, muchas transacciones, actos y contratos que no requieren sino breves momentos para su realización.

Este propósito ha sido tenido en vista por una nueva empresa, que ha mandado construir en los astilleros de Dennis (Inglaterra) un gran buque destinado exclusivamente a la carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

Dicho buque, que ya está en construcción, tendrá una velocidad de 23 nudos por hora.

Su itinerario será de gran conveniencia para todos, pues permitirá hacer el viaje cómodamente en cinco horas, saliendo del puerto de Buenos Aires a las 6 de la mañana para llegar a Montevideo a las 11 a. m. De Montevideo saldrá a las 2 para llegar a las 7 a Buenos Aires.

El precio del pasaje será de una baratura excepcional.

El vapor no llevará camarotes, sino puramente salones, para la instalación de los pasajeros, estableciéndose a bordo un servicio de restaurant, pues los pasajeros no darán opción a cama, ni almuerzo, ni cena.

La integración de nuestra Junta—Aunque no lograron formar quorum nuestros ediles, razón por la cual la sesión que debieron celebrar ayer, tendrá lugar esta noche.

La no integración de la Junta, apesar de las elecciones realizadas con tal objeto, hace que con lamentable frecuencia suceda que no haya número para sesionar, ya por enfermedad ó por ausencia de alguno de los ediles titulares.

A esto respecto, podemos informar que la Junta Electoral entiende que se ve en la imposibilidad de hacer el escrutinio general por no haberse aún efectuado elecciones en la 9.ª sección rural. De cualquier manera, no pudiendo, dado el escaso número de ciudadanos allí inscriptos, modificar el resultado del escrutinio de las elecciones de aquella sección, el resultado que ya arroja el escrutinio de los practicados en las demás secciones, nos parece que sería lo lógico proceder a la proclamación de los que han resultado electos por gran mayoría.

La razón de que el resultado de las elecciones de la 9.ª Sección rural no puede modificarse sensiblemente el resultado ya obtenido, debiera vencer los escrúpulos de la Junta Electoral, máxime cuando esos escrutinios se tor-

TRIBUNALES

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi y a los efectos de lo dispuesto por el art. 883 del Código de P. Civil, se hace saber al público que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Juan Toucon contra el doctor don Francisco J. F. Azola por cobro ejecutivo de pesos, por auto de fecha 10 del mes, y en razón de no conocerle bienes al deudor, se ha decretado embargo general sobre todos los derechos que posea o adquiera en adelante el doctor Azola. Lo que se previene a los efectos que haya lugar. Salto, Mayo 17 de 1902.

Miguel F. Salcat. Actuario

Emplazamiento - Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.ª sección urbana del Departamento del Salto, don Cesario Travieso, se cita, llama y emplaza, al señor don José Arteche, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado en el término de 30 días a contar a derecho en el día que por auto de peso, le promueve don Francisco del Priore, bajo apercibimiento de no admitirse el señalamiento de oficio. Salto, mayo 7 de 1902.

Celsino Travieso.

Emplazamiento - Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza a la heredera doña Elisa María Bové para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho el juicio sucesorio de sus padres don Pedro Bové y doña María Angela V. de Bové. Salto, Abril 16 de 1902.

Miguel F. Salcat. Actuario.

Edicto - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi y a los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José P. Ponce para que los que se consideren acreedores o interesados, comparezcan a declarar ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Mayo 31 de 1902.

Miguel F. Salcat. Actuario.

Rectificación de partida

EDICTO

Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Doña Elena Guidi, se ha promovido el juicio de rectificación de las partidas de bautismo de los hermanos Juanita, Rosa, Luisa y Teresa Guidi en las que por error, se ha establecido equivocadamente los nombres de los padres don Luis Guidi y Doña Elena Ballard, figurando el primero en los apellidos de Guidi, Ghido y Guidó; y la segunda con los apellidos de Guzmán Guidi, y el de Guidi, en las partidas con del tenor siguiente: Crisanto María Lopez, Cura Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Salto Oriental. Certifico que en el Libro 6.º de bautizados al f.º 21 se halla la siguiente partida. En la ciudad del Salto Oriental, a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, el Teniente Cura Gatti Dellino, bautizó solemnemente a Juanita Guidi nacida el veintidós de Setiembre; hija legítima de Luis Guidi y Elena Guiterrez, Orientales, fueron padrinos, Juan Cossio y Rosa Costa, a quienes advirtió lo prescripto, y para que conste firmo yo el Cura Vicario Juan N. Montes de Oca. Es copia fiel con el original y a pedido de parte interesada, expido la presente que sello y firmo. Salto Oriental, Julio veinte de mil novecientos. Crisanto M. Lopez. Hay un sello de la Parroquia. Certifico que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Dirección, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sin que exista circunstancia de haberse dictado sentencia que lo modifique o anule. Montevideo 14 de Agosto de 1900. L. C. Bollo. Hay un sello de la Dirección G. del R. de E. Civil. Crisanto María Lopez, Cura Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Salto Oriental. Certifico que en el Libro 6.º de bautizados al f.º 236, se halla la siguiente partida: En la ciudad del Salto Oriental, el quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete, yo el inscrito Teniente Cura y por ausencia del señor Cura Vicario encargado de esta Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, bauticé solemnemente a Rosa el veinte de Agosto, ppdo. hija legítima de Luis Guidi y Elena Guidi italianos, fueron padrinos Juan Mussio y Rosa Cruz a quienes lo prescripto advertí, y para constancia firmo. Nicolás Perolo. Es copia fiel con el original y a pedido de parte interesada, expido la presente, que sello y firmo. Salto Oriental Julio 20 de 1900. Crisanto M. Lopez. Hay un sello de la Parroquia. Certifico que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Dirección de acuerdo con las disposiciones de la Ley, sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique o anule. Montevideo 14 de Agosto de 1900. L. C. Bollo. Hay un sello de la Dirección G. del R. de E. Civil. Crisanto María Lopez, Cura Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Salto Oriental. Certifico que en el Libro 6.º de bautizados, al f.º 150 se halla la siguiente partida: En la Ciudad del Salto Oriental a siete de Agosto de mil ochocientos sesenta, yo el inscrito Cura Vicario de esta parroquia, bauticé solemnemente a Luisa nacida el 24 de Enero de este año, hija legítima de Luis Ghido y Elena de Ghido, italianos, fueron padrinos, Juan Cossio y Rosa Cruz de Cossio, a quienes advirtió lo prescripto y para constancia firmo Dr. Juan N. Montes de Oca. Es copia fiel con el original, y a pedido de parte interesada, expido la presente que sello y firmo. Salto Oriental Julio 20 de 1900. Crisanto M. Lopez. Hay un sello de la Parroquia. Certifico que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Dirección de acuerdo con las disposiciones de la Ley, sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique o anule. Montevideo 14 de Agosto de 1900. L. C. Bollo. Hay un sello de la Dirección G. del R. de E. Civil. Crisanto María Lopez, Cura Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del Salto Oriental. Certifico que en el Libro 6.º de bautizados, al f.º 150 se halla la siguiente partida: En la Ciudad del Salto Oriental a siete de Agosto de mil ochocientos sesenta, yo el inscrito Cura Vicario de esta parroquia, bauticé solemnemente a Teresa, que nació el 21 de Agosto de este año, hija legítima de Luis Guidi y Elena Guiterrez, italianos, fueron padrinos, Manuel Peretz y Teresa Saiguinetti, a quienes advirtió lo prescripto y para que conste firmo Dr. Juan N. Montes de Oca. Es copia fiel con el original y a pedido de parte interesada, expido la presente que sello y firmo. Salto Oriental, Julio veinte de mil novecientos. Crisanto M. Lopez. Hay un sello de la Parroquia. Certifico que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Dirección de acuerdo con las disposiciones de la Ley, sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique o anule. Montevideo 14 de Agosto de mil novecientos. L. C. Bollo. Hay un sello de la Dirección G. del R. de E. Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 883 y 884 del Código de P. Civil, y del Registro de Estado Civil, se hace la presente notificación, citándose a los interesados, a comparecer dentro del término de treinta días. Salto, Noviembre 25 de 1901.

Miguel F. Salcat. Actuario.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi y a los efectos de lo dispuesto por el art. 883 del Código de P. Civil, se hace saber al público que en los autos seguidos ante este Juzgado por don Juan Toucon contra el doctor don Francisco J. F. Azola por cobro ejecutivo de pesos, por auto de fecha 10 del mes, y en razón de no conocerle bienes al deudor, se ha decretado embargo general sobre todos los derechos que posea o adquiera en adelante el doctor Azola. Lo que se previene a los efectos que haya lugar. Salto, Mayo 17 de 1902.

Miguel F. Salcat. Actuario.

PROFESIONALES

AURELIO CUENCAY RAFFO - MEDICO CIRUJANO - De las facultades de Cádiz Madrid y Montevideo. Ha trasladado su consultorio a la calle Araya y entre Saravia y Lavalleja. Consultas: de 1 a 2 p. m.

ALFONSO DE SALTERAIN - ABOGADO - JULIO DELGADO - PROCURADOR - Han trasladado su estudio a la calle Daymán número 111.

ALFREDO ASTI - COMPOSITOR Y ASesor de Pianos - Calle General Artigas, número

ANTONIO KAPPEMBERG - ROYAL PRESENTADO DE LA CASA DE GUILLERMO SEUMANN - AFINADOR Y COMPOSITOR TECNICO DE PIANOS, con más de 20 años de práctica. Ofrece sus servicios en el ramo. Todo al contado como a plazo, pero esto no garantiza más para que los trabajos sean hechos a entera satisfacción de los interesados. Recibe ordenas en el Hotel Concordia.

CESAR FALVIERI - DA LECCIONES DE GUITARRA Y VIOLA A DOMICILIO. Precios módicos. - Uruguay 150.

DR. JOSE L. AMORIN - DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE PARIS - Consultas de 1 a 2 p. m. - Calle Daymán número 158.

DOCTOR JUAN P. BESSIO - DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE PARIS. - Especialista en partos y enfermedades ginecologías. - Ha trasladado su consultorio a la calle Daymán número 48, al lado del Ateneo. Consultas: Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 3 p. m.

DRES. MIGUEL F. RODRIGUEZ Y GUILLERMO BURMESTER - ABOGADOS - Han trasladado su estudio a la calle Larrabaga al lado de la casa de los Sres. Ortiga y Ruiz. - Horas de consulta, todos los días de 1 a 5 p. m.

ENRIQUE MORATORIO - PROCURADOR - Calle Daymán número 67 - Salto.

EDUARDO REAL Y OLIVEIRA - AGRIMENSOR - Calle Treinta y Tres entre 19 de Abril y Arapey.

ENRIQUE F. BERRO - ESCRIBANO PUBLICO - Ha trasladado su escribanía a la calle Uruguay número 75, Plaza 83.

FERNANDO ANTIA - ESCRIBANO PUBLICO - Uruguay 204, contiguo al Hotel Zabala. Salto.

JOSE PIRIZ - PROCURADOR - Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglo de testamentarias, etc. Calle Larrabaga número 93. Salto.

MANUEL CANIZAS - ABOGADO - Estudio: Calle General Artigas, número 54, Plaza Treinta y Tres.

JUAN H. LEGENDRE - ESCRIBANO PUBLICO - Ha trasladado su escribanía a la calle Lavalleja, frente al teatro Larrabaga.

JOSE MOLL - PROCURADOR - Acepta poderes para asuntos profesionales y administrativos. - Estudio, calle Daymán.

PROFESOR JUAN DEL VECCHIO - Ofrece sus servicios para monumentos conmemorativos o funerario y cualquier otra obra concerniente a los ramos de Arquitectura y Escultura. Por informes, planos y demás datos dirigirse al agrimensor Sr. José Príncipe, calle Daymán número 86.

PROFESOR ANTONIO DEL CORRAL - Ha trasladado su estudio a la calle Uruguay frente a la casa del Sr. Juan S. Burnett. - Da lecciones de dibujo y pintura a domicilio.

El Sanatorio del Doctor Poucy se ha trasladado a la calle Curuchú número 80, esquina Uruguay. - Montevideo.

LA BUENA ESTRELLA... MARRHUOL... de CHAPOTEAUT... Verdadero principio activo del Acido de Ligado de Bacalao... El Morrhuol contiene todos los principios activos de la corteza de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

MORRHUOL de CHAPOTEAUT... Verdadero principio activo del Acido de Ligado de Bacalao... El Morrhuol contiene todos los principios activos de la corteza de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

MORRHUOL de CHAPOTEAUT... Verdadero principio activo del Acido de Ligado de Bacalao... El Morrhuol contiene todos los principios activos de la corteza de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

CIGARRILLOS INDIOS... El más eficaz de los remedios conocidos para combatir el asma, la Tos nerviosa, los Catarrros, el Insomnio, la Neuritis, la Histeria, etc.

Alizir Digestivo de Pepsina... Deliciosa preparación que tiene la propiedad de ayudar en el hombre la falta de pepsinático, elemento indispensable de la digestión. Cura la acidez.

RICAUD Y CIA... Perfumista, Parafarista... para la limpieza de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel.

RICAUD Y CIA... Perfumista, Parafarista... para la limpieza de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel.

RICAUD Y CIA... Perfumista, Parafarista... para la limpieza de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel.

RICAUD Y CIA... Perfumista, Parafarista... para la limpieza de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel.

RICAUD Y CIA... Perfumista, Parafarista... para la limpieza de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, para el tratamiento de las enfermedades de la piel.

B. & N. SOLARI GRAN ALMACEN Y REGISTRO POR MAYOR Agentes de la Segadora de Guadañadora de Walter wood Calle Itapebí núm. 91. (altos)

Talleres tipográficos - DE - LA REFORMA - CALLE DAIMAN No. 114 - SALTO. Habíendose introducido en este establecimiento una serie de innovaciones que nos pone en el caso de satisfacer al gusto mas exigente en los trabajos del ramo, ofrecemos al comercio y al público en general nuestros talleres garantidos RAPIDEZ, ECONOMIA y ESmero en todos los trabajos que se nos encomienden.

LA BUENA ESTRELLA... ANTISEPTICO INSECTICIDA... MARCA REGISTRADA

BARRACA DE MADERAS "LA PAZ" DE AVELLANAL HERMANOS Gran surtido de artículos de Braca y materiales de construcción

ALAMBRE DE ACER GALVANIZADO SIN RIVAL MARCA Neptuno Gran economía y gran consistencia Unicos consignatarios en el Salto Oriental

MOLINO Y FIDELERIA A VAPOR DEL PROGRESO DE FRANCISCO VIACABA 183 - RIVERA 156 - ESQUINA 18 DE JULIO - CASA FUNDADA EL AÑO 1884 Salto Oriental

Establecimiento el más antiguo y acreditado de la localidad, en el cual solo se introdujo perfeccionamiento en las máquinas de la maquinaria mas moderna y modernas de la Capital. Todos sus productos son de primera calidad y garantidos. No admite competencia en precios. Se hacen molinadas a precios convencionales. LOS DOS TELEFONOS. - SALTO perm.

VIUDA DE ZIEGLER E HIJOS Sucesores de D. Carlos Ziegler LA MAS ANTIGUA TALABARTERIA ZAPATERIA Y CURTIEMBRE EN LA CALLE URUGUAY Nos 223, 225 - SALTO ORIENTAL

Centas por Mayor y Menor Depósito permanente de artículos en los ramos indicados propios para la campaña, a precios fijos y sin competencia, lo que recomendamos a los señores comerciantes. A la vez, fabricación de todos los artículos de estos ramos. ESPECIALIDAD EN CALZADO DE MEDIDA Completo surtido en artículos de metal blanco garantido marca "Sol". Buen surtido de BAJAS, CARTERAS PARA COLGADOS, toda clase de arcos, CARONAS CON PELO curtido de cáscaras: artículos todos de nuestra fabricación. TALLER DE COMPOSTURAS Especialidad en todos los encargos que se nos confían. SURTIDO GENERAL Y VARIADO EN CALZADOS Para hombres, señoras y niños a precios sumamente módicos, del país y extranjero. - Casa situada al lado de la ferretería Cescone.